



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por medio del presente se pone en conocimiento que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento ha dictado la resolución número 2024-0444 en fecha 11 de febrero de 2024, la cual se transcribe a continuación:

“Vista la resolución de Alcaldía número 2024-0411, de 29 de febrero de 2024, por la que se resolvían las alegaciones, se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Yuncos, se nombraba al Tribunal de selección y se determinaba el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Considerando que la referida resolución ordenaba su publicación en “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Visto que la referida resolución fue publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 46, de 6 de marzo de 2024.

Comprobado que no se procedió a efectuar la oportuna publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En aras de evitar la vulneración del principio de publicidad del proceso selectivo ocasionando indefensión en los aspirantes, procede determinar nueva fecha de realización de la fase de oposición efectuándose las correspondientes publicaciones.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, resuelvo:

PRIMERO. Fijar nueva fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el próximo día 26 de abril de 2024, a las 10:30 horas, en el Centro Municipal de San Blas (calle Real, 52. Yuncos). Los aspirantes deberán acudir provistos de su D.N.I.

SEGUNDO. Comunicar a todos los miembros del Tribunal de selección su nombramiento, así como la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, citándoles ese mismo día en la Casa Consistorial, a las 9:00 horas, en sesión no pública, para la preparación del ejercicio.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://yuncos.sedelectronica.es>).

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Toledo, en el plazo de dos meses contado en la misma forma. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier recurso que se estime oportuno.

Por medio del presente se pone en conocimiento que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento ha dictado la resolución número 2024-0411 en fecha 3 de abril de 2024, la cual se transcribe a continuación:

“I. Por resolución de esta Alcaldía número 2023-1297, de 14 de noviembre de 2023, se dispuso aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para cubrir, como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición libre, una plaza de escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, de operario de servicios múltiples, clasificada en el grupo E de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

II. Las citadas bases fueron publicadas íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 225, de 24 de noviembre de 2023, y el anuncio de convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 295, de fecha 11 de diciembre de 2023, comenzando el plazo de presentación de solicitudes de participación el día 12 de diciembre de 2023 y finalizando el día 10 de enero de 2024.

III. Por resolución de Alcaldía número 2024-0161, de fecha 6 de febrero de 2024, se dispuso aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición y publicarla en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://yuncos.sedelectronica.es>), disponiendo los excluidos provisionalmente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, el plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa o presentar reclamaciones.

IV. El anuncio de la anterior resolución fue publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://yuncos.sedelectronica.es>) y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de fecha 9 de febrero de 2024. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional citada, se dictó resolución de Alcaldía 2024-0290, de fecha 29 de febrero, de aprobación de listados definitivos de admitidos y excluidos, con nombramientos de miembros del Tribunal y fijación de fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, publicándose en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de 6 de marzo de 2024.



V. A la vista de la existencia del puesto vacante en la plantilla de personal de arquitecto municipal funcionario de este Ayuntamiento, por nombramiento en comisión de servicios de la titular de la plaza que afecta a la composición del Tribunal inicialmente compuesto.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Modificar el Tribunal calificador del proceso selectivo para proveer una plaza de escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, de operario de servicios múltiples, clasificada en el grupo E de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, quedando de la siguiente manera:

Presidenta:

Titular: D^a Paola Robles Moreno, Interventora del Ayuntamiento de Yuncos.

Suplente: D. Alberto Vargas Rosas, Tesorero del Ayuntamiento de Yuncos.

Vocales:

1- Titular: D^a Gema Morón Marín, Secretaria del Ayuntamiento de Yuncos.

1.- Suplente: D^a. Rosa María Soriano Pato. Administrativo del Ayuntamiento de Yuncos.

2.- Titular: D^a Laura Aguado Ugena, Administrativo del Ayuntamiento de Yuncos.

2.- Suplente: D^a Concepción Ruiz Nombela, Administrativo del Ayuntamiento de Yuncos.

3.- Titular: D. Ángel Luis Aguado Poyatero, Administrativo del Ayuntamiento de Yuncos.

3.- Suplente: D. Juan Carlos Aguado Humanes, Administrativo del Ayuntamiento de Yuncos.

Secretaría con voz y voto:

Titular: M^a Cortes Carrilero Alfaro, Técnico Administración General del Ayuntamiento de Yuncos.

Suplente: D^a. M^a Jesús Melchor Moracho, Administrativo del Ayuntamiento de Yuncos.

Asesores del Tribunal: D. Luis Miguel Sánchez Rizaldos, D. Ángel Suita Suita y D. José Antonio Lanchas García.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, tablón de anuncios, en la sede electrónica (<http://yuncos.sedelectronica.es>) y página web municipales, a los efectos de que los interesados puedan recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público."

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso Administrativos de Toledo en el plazo de dos meses contado en la misma forma. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier recurso que se estime oportuno.

En Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente. EL ALCALDE (Documento firmado electrónicamente). Fdo.: Gregorio Rodríguez Martín.

Yuncos, 11 de abril de 2024.–El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º1.-1902